



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 24.663/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 339/23 de fecha 01 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la propuesta de Calendario Académico 2023-2024 de esta Universidad, dejando aclarado además, que las fechas establecidas señalan el inicio y finalización de actividades de esta Institución, quedando a criterio de cada unidad académica la elaboración de sus propios calendarios académicos en función de sus requerimientos y especificidades.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 25 de setiembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, y Medicina desde el 25 de setiembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023.

QUE de acuerdo a lo conversado con miembros del Consejo de Investigación y Supervisores de Red, la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, solicita ampliar el período de preinscripción de aspirantes para ingresar a la Universidad hasta el 20 de febrero de 2024, dado que por diversas razones durante el mes de enero, receso, se producen situaciones que afectan el DataCenter (tormentas, cortes de luz, entre otros) que podrían interrumpir el servicio de SIU GUARANÍ web, presentando inconvenientes para los aspirantes a inscribirse, por lo que es necesario realizar las previsiones del caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA hasta el día 20 de febrero de 2024, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cierran el 31 de enero de 2024, tanto de Sede Central, Sedes Regionales, Sedes Regionales en Transición a Facultad, y Delegaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIDON  
SUBSECRETARÍA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2464-2023